

número, con CIF: A-25012444 e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al Tomo 454, folio 6, Hoja L-3656.

Representación y defensa: Procuradora Eva Sapena Soler y Letrado Juan Manuel Perullés.

Fecha de presentación de la solicitud: 24 de octubre de 2005.

Fecha de auto de declaración: 11 de noviembre de 2005.

Balance de situación a fecha de presentación: Activo.-3.036.234,39 €, Pasivo.-7.084.476,13 €

Administradores concursales: María Alba Zaragoza Farré, como economista, con domicilio en Avenida de Catalunya, 21 alt., de Lleida.

José Luis Gómez Gusi, como letrado con domicilio, Avenida Blondel, 11, 5.º, de Lleida.

Gestión y Voladuras, S. L., como administrador acreedor, con domicilio en Calle Reus, 33 de Terrasa (Barcelona).

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 14 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial.

#### TARRAGONA

##### *Edicto*

Don Fernando M. Elola Vicente, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 274/2005 se ha dictado en fecha 14 de Noviembre de 2005 auto de declaración de concurso voluntario de la Mercantil «Comercial Estel, Sociedad Limitada», con domicilio en Polígono Industrial Constanti, Calle França, sin número Parcela 15 Constanti (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia

de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 14 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial.-60.541.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado número 432/05, habiéndose dictado en fecha 11 de octubre de 2005 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Grimaco, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Gibraltar (Polígono Industrial), 12 de Quart de Poblet (Valencia) y CIF. B-96250394, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.775, libro 2085, folio 137, sección 8.ª, hoja número V-32108, inscripción 4.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial.-59.823.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### *Edicto*

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 108/05, por auto de 12 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Disaronno Construcciones, S. L., con domicilio en Calle San Prudencio, Edificio Opera, oficina 24, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 12 de septiembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-60.528.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### *Edicto*

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 96/05 referente al deudor Transportes Chamorro, S.A.U., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en diario Deia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.-El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-60.529.